

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.



### PARTE OFICIAL.

#### CONSEJO PROVINCIAL.

Reemplazo de 1847.

Para que tenga efecto la entrega de quintos correspondientes en dicho reemplazo a los pueblos de esta provincia, ha tenido á bien señalar esta corporacion los dias en que respectivamente hayan de verificarla en la forma siguiente:

*Dia 5 de abril.*

Alcorcon.	Getafe.
Aravaca.	Vallecas.
Carabanchel alto.	Vacia-Madrid.
Carabanchel bajo.	Villaverde.
Fuencarral.	

*Dia 7.*

Alcovendas.	Leganés.
Ajalvir.	Pozuelo de Alarcon.
Barajas.	Rejas.
El Pardo.	S. Fernando.
Mortaleza.	Vicalvaro.
Las Rozas.	

*Dia 10.*

Casarrubuelos.	Móstoles.
Daganzo de arriba.	Pinto.
Fuente el Saz.	Torrejon de Ardoz.
Guadarrama.	Valdemoro.
Griñon.	Villaviciosa.
Mejorada del Campo.	

*Dia 12.*

Alcalá de Henares.	Parla.
Fuenlabrada.	San Sebastian de los Reyes.
Majadahonda.	
Paracuellos.	

*Dia 14.*

Algete.	las.
Alarpardo.	Campo Real.
Alpedrete.	Los Hueros.
Arganda.	S. Martin de la Vega.
Camarma de Esterue-	Torrejon de Velasco.

*Dia 17.*

Brnnete.	El Alamo.
Canillas.	Loeches.
Ciempozuelos.	Morata.
Cubas.	Pozuelo del Rey.

*Dia 19.*

Corpa.	Torres.
Los Santos de la Hu-	Villalvilla.
mosa.	Villanueva de la Caña-
Meco.	da y Villafranca del
Navalcarnero.	Castillo.
Santorcaz.	

*Dia 26.*

Belmonte del Tajo.	La Olmeda.
Becerril de la Sierra.	Pezuela de las Torres.
Cercedilla.	Perales de Tajuña.
Collado Mediano.	Valdelaguna.
Collado Villalba.	Valdilecha.
Colmenar Viejo.	

*Día 1.º*

Ambite.	Quijorna.
Cerceda.	Tielmes.
Chinchon.	Titulcia.
Hoyo de Manzanares.	Valdemorillo.
Mata el Pino.	Villaconejos.
Navalagamella.	Villamanilla.
Pedrezuela.	

*Día 1.º de mayo.*

Aranjuez.	la Mayor.
Brea.	Orusco.
Carabaña.	Rivatejada.
Manzanares el Real.	Valdetorres.
Moraleja de Arriba y	

*Día 3.*

Chapineria.	rial.
Colmenarejo.	Talamanca.
El Molar.	Valdaracete.
Estremera.	Villarejo de Salvanes.
San Lorenzo del Escorial.	

*Día 5.*

Arroyo Molinos.	Miraflores de la Sierra.
Cadalso.	Torrelaguna.
Colmenar del Arroyo.	Villamanrique de Tajo.
Euentidueña de Tajo.	Villanueva del Pardillo.
Guadalix.	Zarzalejo.
Los Molinos.	

*Día 8.*

Bustar Viejo.	Santa Maria de la Alameda.
Colmenar de Oreja.	Serranillos.
El Vellon.	Valdemanco.
Lozoya.	Villanueva de Perales.
Navas del Rey.	de Milla.
Rozas de Puerto Real.	

*Día 10.*

Alameda del Valle.	Lozoyuela y Relaños.
Canencia.	Patones.
El Prado.	Robledo de Chavela.
Garganta y el Cuadron.	Robregordo.
Navalafuente.	Valdemaqueda.

*Día 12.*

Buitrago.	Rascafría.
Cabapillas de la Sierra.	San Martin de Valdeiglesias.
Cenicientos.	Somosierra.
Puebla de la muger muerta.	Siete Iglesias.

MADRID.

*Día 22.*

Distrito de Palacio.

*Día 24.*

Distrito de la Universidad.

*Día 26.*

Distrito de Correos.

*Día 29.*

Distrito del Hospicio.

*Día 31.*

Distrito de la Aduana.

*Día 2 de junio.*

Distrito del Congreso.

*Día 5.*

Distrito del Hospital.

*Día 7.*

Distrito de la Inclusa.

*Día 9.*

Distrito de la Latina.

*Día 14.*

Distrito de la Audiencia.

Lo que de acuerdo del consejo provincial y para su esacto y puntual cumplimiento se inserta en el Boletin oficial de esta provincia, previniendo a los ayuntamientos de los pueblos de la misma cuiden de que se entreguen en la secretaria de este gobierno político dos dias antes del que respectivamente les está señalado para la presentacion de sus quintos, certificacion literal de todas las diligencias practicadas para la declaracion de soldados y suplentes: debiendo ademas presentar los comisionados en el acto de la entrega las filiaciones de cada uno de aquellos y otra certificacion en que expresen sus nom-

bres, el día de su salida para esta capital y distancias del pueblo á la misma, á fin de que con este documento y recibo del comisionado que se entregarán al comandante de la caja, se justifique la cantidad que este último satisfaga por razón de socorros; todo con arreglo á lo prevenido en el art. 78 de la ordenanza de reemplazos vigente. Madrid 29 de marzo de 1848.—El gefe político, presidente, *Conde de Vistahermosa*.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

Esta direccion general ha señalado el día 29 de abril próximo á las doce de su mañana, en el local que ocupa en el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Barcelona ante el Sr. gefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Cantallops por el tiempo de dos años, y cantidad de sesenta y cinco mil reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 24 de marzo de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 6 de mayo próximo venidero á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas para el primer remate del arriendo del portazgo de Fuencarral por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de trescientos quince mil ciento cinco reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas se hallarán de manifiesto en la portería del espresado ministerio, advirtiéndose que en cumplimiento de lo prevenido por real orden de 5 de febrero próximo pasado, acto seguido de celebrarse el remate indicado, se abrirá otro condicional bajo la cantidad que se ofrezca por cualquiera de los licitadores presentes para el caso en que se tuviere por conveniente eximir del pago de derechos al carbon vegetal que se pase por dicho portazgo con direccion á esta corte.

Madrid 24 de marzo de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 6 de mayo proximo venidero á las doce de su mañana en

el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas para el primer remate del arriendo del portazgo de la Puerta de Hierro por el término de dos años y la cantidad menor admisible de cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería del espresado ministerio, advirtiéndose que en cumplimiento de lo prevenido por real orden de 5 de febrero próximo pasado, acto seguido de celebrarse el remate indicado, se abrirá otro condicional bajo la cantidad que se ofrezca por cualquiera de los licitadores presentes para el caso en que se tuviese por conveniente eximir del pago de derechos al carbon vegetal que se pase por dicho portazgo con direccion á esta corte.

Madrid 24 de marzo de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 29 de abril próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Barcelona ante el Sr. gefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo del Bruch por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de cien mil cien reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 24 de marzo de 1848.—G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el día 29 de abril próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Sevilla ante el Sr. gefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Ronquillo por el tiempo de dos años y cantidad de noventa y cinco mil setecientos cincuenta reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 24 de marzo de 1848.—G. Otero.

Esta dirección general ha señalado el día 29 de abril próximo a las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instrucción y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Barcelona ante el Sr. jefe político, para el primer remate del arriendo del portazgo de Gancho por el tiempo de dos años y cantidad de 164,924 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demás estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 24 de marzo de 1848.--G. Otero

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

El ayuntamiento de Navalcarnero, ha señalado los días 31 del corriente y 9 de abril próximo, desde las diez de la mañana hasta última hora de la tarde, para la celebración respectivamente del primero y segundo remate del derecho de consumo de jabon en el corriente año, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la corporación.

Se anuncia invitando licitadores.

Con el competente permiso del Excmo. Sr. jefe político de esta provincia se saca á pública subasta la obra para la construcción de la fuente y cañería pública de la villa de Valdemorillo, distante seis leguas de esta corte, con sujeción al croquis y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento de dicha villa, cuyo remate se ha de verificar el día 2 de abril próximo, á las once de la mañana, no admitiéndose licitadores que en el acto del remate no presten las garantías suficientes al cumplimiento de él.

## EL AVISADOR PENINSULAR.

### Prospecto.

Bajo este título se publicará desde primeros de abril próximo, un pliego ó dos á la semana de tamaño comun ó regular, buen papel y letra.

Nuestro objeto, al dar un periódico nuevo en su clase y de utilidad incontestable, no es mas que proporcionar, á los que por su posición social lo necesitan, las noticias de vacantes de médicos, cirujanos,

albéitarés, herradores, escuelas tanto superiores como elementales de niños ó niñas, secretarías de ayuntamiento, sacristías, plazas de organistas; en una palabra, de todo lo que pueda ser útil á cualquiera individuo en su respectiva profesion: proporcionar decimos, por un corto estipendio, un medio seguro de ponerse al corriente de lo que les puede interesar. Tambien se insertarán los concursos á curatos, precios de granos, semillas y caldos de todas las provincias, subastas, arrendamientos, ventas y un extracto de lo más interesante que contenga la parte oficial de la Gaceta. Admitiremos tambien en nuestro periódico los anuncios que se nos dirijan, a un precio convencional. Si los editores de obras tuviesen á bien remitirnos los anuncios de todas sus publicaciones, destinarémos un lugar para la parte bibliográfica, y en particular si son obras que tengan relacion con las profesiones ó cargos de las personas á quienes mas se dirige este periódico. Si ademas quedase lugar, insertaremos en nuestras columnas artículos entretenidos y de interes general, pero sin mezclarnos en nada de política, porque no nos proponemos mas que reunir en un solo cuerpo lo que llevamos referido; pues si bien es cierto que los Boletines oficiales llenan en parte nuestro objeto, no es menos sabido que precisados á insertar en ellos la parte oficial, apenas pueden poner los anuncios correspondientes á su provincia al paso que nosotros, libres de todo compromiso y dedicados esclusivamente á este objeto, nos ocuparemos no de una sola provincia, sino de toda la península.

En la seguridad que estamos de que podemos ser útiles tanto á los ayuntamientos, como á los particulares y aun á los mismos editores de los Boletines, puesto que ademas de la extraordinaria publicidad, reunimos en un solo punto las noticias que algo pueden interesar, nos hemos decidido á llevar á cabo nuestra idea que creemos es una necesidad para el país.

Precio de suscripción, TRES REALES al mes, franco de porte. Se suscribe en Madrid, en la redacción del Boletín oficial, calle de Atocha, núm. 102, y en las provincias, en las principales librerías.

## MÉRCADEO.

Madrid 29 de marzo.

Trigo de 48 á 56 rs. vn. fanega.

Cebada de 20 á 23 id. id.

Aceite de 50 á 56 rs. arroba.

Id. filtrado á 56 id. id.